

VERGARA

9-5-19

Referéndum para aprobar la Carta Municipal

Vergara. (Larrea).—En el pleno celebrado el pasado viernes, el concejal Sr. Garitano, presentó la moción referente al funcionamiento del Ayuntamiento en nombre de EMK-OIC, HB, y EE. Dentro de esta moción se presentaron a aprobación los siguientes puntos: 1º Consideramos necesaria la derogación de la actual Ley de Régimen Local y elaboración democrática de una nueva Ley de Régimen Local autónoma. 2º Es necesario que para garantizar la autonomía en la gestión política y económica del municipio, podamos doctarnos de nuestra propia Carta Municipal que deberá ser aprobada por Referendum Municipal. 3º Este Ayuntamiento se compromete a trabajar

por desarrollar y concretar una división administrativa del territorio acorde con nuestra realidad histórica y social, desarrollando y cooperando a la consolidación de nuestra Comarca. Funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento. 4º El Pleno es el órgano máximo de decisión. Cualquier ciudadano tendrá derecho a tomar la palabra en él, cumpliendo el requisito de haberlo solicitado previamente. 5º La permanente siendo un órgano ejecutivo y gestor, deberá contener en su seno a todas las fuerzas o partidos políticos presentes en el Consistorio. La Permanente será pública. 6º Las Comisiones del Ayuntamiento estarán abiertas a la participación y control de las entidades ciudadanas que lo soliciten. 7º El alcalde, así como los presidentes de comisión renuncian al voto de calidad. 8º Las órdenes del día de todas las reuniones que se celebren en el Ayuntamiento serán públicos al mismo tiempo que se confeccionan. Teniendo que convocarse las reuniones, salvo en caso de urgencia, con una antelación mínima de 48 horas. 9º Este Ayuntamiento se compromete a dar cuenta periódica mediante una gaceta mensual, de amplia difusión en el Municipio de su gestión.

VENDO PISO

Calle San Pedro, todo exterior, 9 habitaciones baño cocina, hall, trastero, interesados llamar 3 a 6 tef. 761187